

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de agosto de 1971 por la que se concede la Medalla de Plata al Mérito Penitenciario a don Gumersindo Sánchez Rodríguez, con motivo de su jubilación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos 391 y 394 del Reglamento Penitenciario y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de su cometido como funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias por don Gumersindo Sánchez Rodríguez, acreditados en el expediente seguido al efecto.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha acordado conceder al expresado funcionario la Medalla de Plata al Mérito Penitenciario, con motivo de su jubilación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de agosto de 1971 por la que se aprueba a la Entidad «Caja Hispana de Previsión, Compañía Capitalizadora, S. A.» (A-6), la modificación de sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Caja Hispana de Previsión, Compañía Capitalizadora, S. A.», domiciliada en Barcelona, calles Lauria, 16-18, y Caspe, 42, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones efectuadas en los artículos 10, 13, 16, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de sus Estatutos sociales, en orden principalmente a los Órganos de la Sociedad, Juntas generales y facultades del Consejo de Administración, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones efectuadas en los artículos 10, 13, 16, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de sus Estatutos sociales, por la Entidad «Caja Hispana de Previsión, Compañía Capitalizadora, S. A.», acordadas en Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 4 de marzo de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 4 de agosto de 1971 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Central de Seguros, Sociedad Anónima» (C-38).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Central de Seguros, S. A.», domiciliada en Barcelona, calles Lauria, 16-18, y Caspe, 42, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones efectuadas en los artículos 11, 13, 20, 21, 22, 23, 25, 28, 29 y 30 de sus Estatutos sociales, en orden, principalmente, a los Órganos de la Sociedad, Juntas generales y facultades del Consejo de Administración, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones efectuadas en los artículos 11, 13, 20, 21, 22, 23, 25, 28, 29 y 30 de sus Estatutos sociales, por la Entidad «Central de Seguros, Sociedad Anónima», acordadas en Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de marzo de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, con autorización número 36 para las cuentas restringidas de recaudación de tributos, el traslado de domicilio del establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, en el que al dar cuenta de haber efectuado el traslado de la Agencia que tenía instalada en la calle Rogent, 40 y 42, solicita que la autorización concedida a la referida oficina para la prestación del servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos se entienda de aplicación al nuevo domicilio en que ha sido establecida.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 36 concedida a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, por la que se consideraba entienda colaboradora a la expresada oficina, se entienda de aplicación al nuevo domicilio que a continuación se indica, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia San Martín, calle Rogent, 54, con el número de identificación 08-21-16.

Madrid, 5 de agosto de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 25 de junio de 1971 por la que se concede a doña María Jiménez Escaño la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona marítimo-terrestre, del término municipal de Málaga, y se legalizan las obras construidas, consistentes en un aparcamiento de vehículos.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña María Jiménez Escaño una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Término municipal: Málaga.

Superficie aproximada: 345,70 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un aparcamiento de vehículos.

Plazo de la concesión: Diez años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Aparcamiento de vehículos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.